

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, PRORROGA DE PLAZO, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE "TELECUADOR CIA. LTDA."

- 1.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de aumento de capital, prórroga de plazo, reforma y codificación de estatutos de "TELECUADOR CIA. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito, el 6 de marzo de 1985, ante el Notario Primero del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañias, Encargado, Econ. Gilberto Novoa Montalvo mediante Resolución N° 05-1-2-1-
de **00182**
- 2.- **OTORGAMIENTO.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Rodolfo Kaufler, en su calidad de Gerente de "TELECUADOR CIA. LTDA.", ecuatoriano, casado, domiciliado en Quito.
- 3.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. **6'548.000,00**, con lo que asciende a la suma de S/. **19'644.000,00**.
- 4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/. **6'548.000,00** mediante capitalización de reservas.
- 5.- **NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.**- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Rodolfo Kaufler, Juan Viteri y Fabián Jaramillo.
- 6.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo referente al capital, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO CINCO.- **CAPITAL.**- El capital social de la compañía es el de **DECEINOVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SUCRETES (S/. 19'644.000,00)**, dividido en **diecinueve mil seiscientos cuarenta y cuatro (19.644)** participaciones de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una, íntegramente suscritas y pagadas en el cien por ciento por los socios".
- 7.- **PRORROGA DE PLAZO.**- En virtud de la prórroga de plazo de duración, el artículo cuarto, dirá: "El tiempo de duración de la compañía será el de **25 años**, contados a partir de la fecha de inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil, pudiendo este plazo modificarse por resolución de la Junta General de Socios, cumpliendo con el procedimiento establecido por la Ley de Compañias".
- 8.- En virtud de la reforma de estatutos, el artículo ~~cuarto~~, dirá: "OBJETO.- La compañía tendrá como objeto principal el dedicarse a la importación, comercialización, distribución y representación de equipos, artefactos, aparatos e implementos y repuestos de video y electrónica, así como también a la compra, venta y administración de bienes inmuebles. La compañía no se dedicará a ninguna de las actividades señaladas en el artículo 27 de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público, actividades cuyo alcance fija la Regula-

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

19

"TELECUADOR CIA. LTDA."

pág. 2

ción 120-83 de la Junta Monteria".

9.- Además se efectúa una codificación integral de estatutos.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consi-
guientes.

Quito, a 12 de Mayo de 1964


Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL


DJ-RL
RAN
202